



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 439/16.-----

La Paz, 12 de mayo de 2016.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: -----

Que mediante Resolución Ministerial N° 090/16 de 1 de febrero de 2016, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social reconoció y declaró en comisión al Directorio de la **CENTRAL OBRERA BOLIVIANA**, por la gestión que comprende del **23 de enero de 2016 al 22 de enero de 2018**. -----

Que mediante nota CITE: COB N° 240/16 de 6 de mayo de 2016, miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la **CENTRAL OBRERA BOLIVIANA** solicitan a ésta cartera de Estado la complementación correspondiente a la Secretaria de Cooperativas Agropecuarias en atención a la nota de 12 de abril de 2016 emitida por la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias conforme a lo siguiente Pablo Solares Oropeza en el cargo de Secretario de Cooperativas Agropecuarias, adjuntando la siguiente documentación: **1)** nota de 12 de abril de 2016, emitida al Secretario Ejecutivo de la COB por la **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FENCOA** quienes solicitan la habilitación de la Secretaria de Cooperativas Agropecuarias que les corresponde recayendo en el dirigente Pablo Solares Oropeza; **2)** copia legalizada de la Resolución Ministerial N° 090/16 de 01 de febrero de 2016; **3)** fotocopia simple del Acta de Elección de 23 de enero de 2016; **4)** fotocopia simple del Acta de Posesión de 23 de enero de 2016; **5)** fotocopia de la nota de 3 de agosto de 2014, emitida por la **CENTRAL OBRERA BOLIVIANA** solicitando a ésta Cartera de Estado la modificación de Estatutos; **6)** fotocopia del Estatuto Orgánico; **7)** fotocopia de la cédula de identidad y memorial de 11 de abril de 2016, remitida al Ministro de Defensa de solicitud de certificado que sustituye a la libreta de servicio militar de Pablo Solares Oropeza. -----

Que la Dirección General de Asuntos Sindicales mediante Informe MTEPS-DGAS-MPFL N° 0289/2016, H.R.25068/16-TO de 11 de mayo de 2016, concluye que es procedente la solicitud de **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/16** con la incorporación en el Directorio de Pablo Solares Oropeza como Secretario de Cooperativas y su correspondiente declaratoria en comisión **desde la fecha de emisión hasta el 22 de enero de 2018**. -----

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Informe MTEPS/DGAJ – AJ N° 0864/2016 de 12 de mayo de 2016, concluye que, habiéndose cumplido con el procedimiento y la presentación de la documentación necesaria, corresponde la modificación de la Resolución Ministerial N° 090/16 de 01 de febrero de 2016, en cuanto inclusión en el Directorio de la **CENTRAL OBRERA BOLIVIANA** a Pablo Solares Oropeza como Secretario de Cooperativas, en cumplimiento a las notas CITE: COB N° 240/16 de 6 de mayo de 2016 y nota de 12 de abril de 2016. -----

POR TANTO: -----

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso de sus atribuciones conferidas por Ley. -----

RESUELVE: -----

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Ministerial N° 090/16 de 01 de febrero de 2016, incluyendo en el Directorio y en la Declaratoria en Comisión de la **CENTRAL**

OBRERA BOLIVIANA a Pablo Solares Oropeza en la cartera de Secretario de Cooperativas, conforme refieren las notas CITE: COB N° 240/16 de 6 de mayo de 2016 y nota de 12 de abril de 2016, que forman parte indisoluble de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar las Resolución Ministerial N° 090/16 de 01 de febrero de 2016, en todo aquello que no haya sido modificado por el presente acto administrativo. ---

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. José Gonzalo Trigo Agudo, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~~~~

La Paz, 12 de mayo de 2016



*Marcelino Erqueta*  
.....  
**Marcelino Erqueta**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISION SOCIAL